SESIÓN EXTRAORDINARIA

DE CABILDO No. 79

06 DE JULIO DEL 2023

1.- Lista de asistencia, verificación de quórum de la ley e instalación de la sesión.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Por lo que es aprobada por unanimidad de votos.

3.- La tesorera municipal, pone a consideración del pleno del ayuntamiento, para su análisis y en su caso aprobación, se autorice al presidente municipal y funcionarios legalmente facultados para que en representación del municipio celebren “convenio de colaboración relativo al mecanismo de ajuste de las diferencias que en su caso resulten entre los montos que se hubieran destruido provisionalmente del fondo de estabilización de los riesgos de las entidades federativas, y las compensaciones derivadas del convenio celebrado por el estado de Michoacán de Ocampo para acceder a los recursos derivados del mecanismo de potencia, así como celebrar cualquier instrumento jurídico que resultara necesario y notificado por la federación, a llevar a cabo la compensación mensual contra la participaciones federales en la aprobación, hasta por el 4% del fondo general de participaciones que le correspondan al municipio en cada año. Por lo que es aprobado por mayoría de votos.

4.- Clausura de la sesión.